

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19739 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

Anuncia

Que en el procedimiento concursal numero apertura sección 103.05/13 referente al concursado Montajes Eléctricos Lorca y Rodríguez, S.L., CIF: B-04580270, por auto de fecha 11 de febrero de 2014, ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 26 de noviembre de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de Junta de Acreedores para el día 14 de marzo de 2014.

3.-Abrir de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 114.1.º de la LC.

4.-Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.-Queda disuelta la mercantil Montajes Eléctricos Lorca y Rodríguez, S.L.

Almería, 18 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140023842-1